



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUZ MERY CARDENAS POLO Y OTROS

DEMANDADO: MORYS JOSE VARGAS SIERRA Y OTROS

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00243-00

Admítase el llamamiento en garantía que le hace el demandado EDINSON ANTONIO VILLANUEVA FLORES, a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con el NIT. 860.026.182-5.

Téngase notificado del llamamiento en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A., con la notificación por estado de esta providencia, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del art. 66 del C.G.P, ya que se encuentra actuando dentro del proceso como parte demandada.

Córrasele traslado por el término de 20 días para que se pronuncie sobre los hechos del llamamiento y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554292cd7501df264606c6dab887d24b62ce9042b71cf48ad7612a24d6ade803**

Documento generado en 02/12/2022 01:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>